

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio

Esta Excm. Diputación Provincial de Toledo, por Acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2013, aprobó la «**Modificación del Reglamento de Organización Administrativa de la Diputación Provincial**», modificando el artículo 19.2 e) del Reglamento Orgánico, que ha de quedar con el siguiente tenor literal:

«e) Servicio de Sanidad y Bienestar Social del que dependen:

1.-Residencia Social Asistida «San José», con rango de servicio.

2.-Servicio de Promoción de la Salud y Bienestar Social.»

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que durante el periodo de un mes, pueda ser examinado el expediente y se presenten las alegaciones oportunas. Si no hubiese alegaciones se entenderá elevado a definitivo.

Toledo 7 de mayo de 2013.-El Secretario General accidental, José Garzón Rodelgo.-V.º B.º El Presidente, Arturo García-Tizón López.

N.º I.-4900